

CIRCULAR 4143.010.22.2.1020.004553

PARA: Rectores (as), Directores (as) de Establecimientos Educativos Privados de Calendario "A", Servidores Públicos de la Secretaría de Educación Distrital y Comunidad Educativa en General.

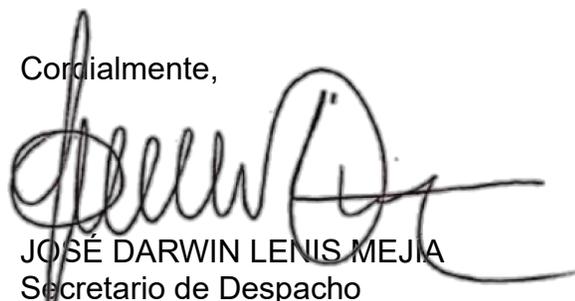
Asunto: Autoevaluación de los establecimientos educativos privados de Calendario "A" 2023.

Dando alcance a la Circular 4143.010.22.2.1020.004329 del 18 de octubre del 2022, mediante la cual se fijó el plazo para la presentación de la Autoevaluación de los establecimientos educativos privados de Calendario "A" 2023, se informa que aquellos establecimientos educativos que aún no han finalizado el diligenciamiento de la información a través del Aplicativo EVI, así como, la carga de los anexos estipulados en la Circular citada anteriormente, deberán realizarlo de manera inmediata, con el fin de que la Secretaría de Educación Distrital inicie la expedición de los actos administrativos.

Es pertinente recordar que los Artículos 2.3.2.2.1.7 y 2.3.2.2.3.5 del Decreto 1075 de 2015, estipulan frente al plazo para la presentación de la Autoevaluación que deberá realizarse con 60 días de anticipación al inicio de las matrículas.

Finalmente, se indica que una vez el establecimiento educativo finalice su Autoevaluación a través del Aplicativo EVI, la Secretaria de Educación Distrital procederá a analizar la situación particular del establecimiento educativo y expedirá el acto administrativo a que haya lugar.

Cordialmente,



JOSE DARWIN LENIS MEJIA
Secretario de Despacho

Proyectó: Carlos Alberto Miranda Palmito – Profesional Universitario
Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata – Profesional Universitario